

	REGLAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 1 de 8

PRESENTACIÓN

Con el firme enfoque de sus propósitos y el compromiso que existe de brindar una formación integral, el Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, impulsa y fomenta el deporte, coadyuvando en la formación completa de los estudiantes, lo cual resulta ser un buen complemento de los planes y programas de estudio con los que cuenta.

Por tales razones se han diseñado obras y acciones, con la finalidad de que los estudiantes realicen actividades físicas en las áreas deportivas, utilizando el material correspondiente, inculcando a través de estas actividades un espíritu de compañerismo, trabajo en equipo, disciplina y de competencia, que servirá en su vida personal y profesional.

Sin embargo, para lograr lo anterior, se requiere de un ordenamiento que regule y coordine las actividades físicas, en el que se prevean los derechos, las obligaciones, sanciones y formas de participar en los diversos eventos deportivos que para tal efecto se realicen. En base a estas consideraciones se crea el Reglamento para los eventos deportivos del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, el cual se describe a continuación.

	REGLAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 2 de 8

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El objetivo de este Reglamento es presentar los principales criterios académicos, deportivos y administrativos que han de observar todos los participantes en las actividades de los equipos deportivos representativos y recreativos de este Instituto.

Artículo 2º.- El conocimiento y observancia del presente Reglamento son obligatorios para todos los participantes. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar sanciones correspondientes.

Capítulo II De los Usuarios

Artículo 3º.- Los usuarios de instalaciones deportivas son: estudiantes, personal académico y no académico del I.T.S.V.C., que participen en equipos representativos y torneos internos, mismos que deberán cumplir con los requisitos marcados en este Reglamento.

Artículo 4º.- Los usuarios presentarán su credencial del I.T.S.V.C cuando el Departamento de Vinculación y Extensión encargada así lo exija para poder hacer uso de las instalaciones y/o materiales necesarios para desarrollar una actividad.

Capítulo III De los Equipos Representativos

Artículo 5º.- Para ser integrante de los equipos representativos, se requiere:

- I. Ser estudiante de este Instituto y ser un estudiante regular;
- II. No haber sido expulsado de ningún equipo representativo de este Instituto.

Artículo 6º.- Las obligaciones de los integrantes de equipos representativos y/o candidatos a jugadores, son las que se mencionan a continuación:

- I. Cumplir con los programas de preparación físico-atlética implementados por el cuerpo de entrenadores y que sean pre-requisito para formar parte del equipo;

	REGLAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 3 de 8

- II. Presentar las pruebas físico-atléticas que se requieran;
- III. Asistir a las prácticas, juegos y/o competencias;
- IV. Presentarse perfectamente equipados con la utilería y/o ropa que ellos adquieran, a excepción que el Instituto se las facilite, en entrenamientos y eventos deportivos, haciéndose responsable totalmente del uniforme o material, obligándose a entregarlo en su totalidad cuando sea requerido;
- V. Observar una conducta ejemplar (disciplina, respeto, puntualidad y trabajo) durante las clases, prácticas, competencias y juegos. Además, respetar a sus compañeros, entrenadores, adversarios, padres de familia, árbitros, profesores y directivos del Instituto;
- VI. Hacer uso adecuado de las instalaciones deportivas disponibles;
- VII. Sujetarse a un Examen médico previo, determinado por el cuerpo de entrenadores;
- VIII. Presentar al entrenador su boleta de calificaciones semestral;
- IX. Abstenerse en los entrenamientos o juegos de utilizar aretes, pulseras o cualquier otro accesorio, que pueda poner en riesgo la salud y seguridad propia y la de su compañero;
- X. Obtener la autorización del Departamento de Vinculación y Extensión y su entrenador para participar en torneos internos;
- XI. Cumplir con todos los requisitos que les señale el Departamento.

Capítulo IV

De los Torneos Internos

Artículo 7°.- Los torneos internos son de carácter selectivo, recreativo y competitivo y podrán participar estudiantes, personal administrativo y docente del Instituto.

Artículo 8°.- La Comunidad Tecnológica podrá formar equipos con miembros de la misma área, carrera o generación y deberán nombrar un capitán mismo que será representante del equipo.

Artículo 9°.- Los equipos que participan en los torneos internos deberán de:

- I. Llenar y entregar la forma de inscripción con los datos que se piden dentro de los plazos establecidos, para cada fase. El número de integrantes se define en el Reglamento particular de cada deporte;
- II. Enviar al representante del equipo en la junta previa del Torneo

	REGLAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 4 de 8

- en que se desee participar, a efecto de realizar el sorteo y establecer el rol de juegos;
- III. Presentar al árbitro la credencial actualizada del Instituto o del evento, de cada uno de los integrantes del equipo, antes de cada partido;
 - IV. Anotar en la cédula de juego toda protesta que surja en el partido o competencia y ratificarla con el coordinador de torneos internos designado por el Departamento de Vinculación y Extensión, o en su caso al organizador del evento que se asista;
 - V. Firmar a través de su representante al término de cada juego la cédula arbitral, documento oficial único que acreditará el resultado;
 - VI. Respetar las disposiciones que especifique el Reglamento de competencia de cada deporte;
 - VII. Tener un mínimo de tres equipos para que se lleve a cabo una competencia de conjunto. En este caso se programarán de tres a cuatro partidos de clasificación, se jugará una semifinal y final en cada fase;
 - VIII. El Departamento de Vinculación y Extensión proporcionará el material indispensable para los partidos o competencia;
 - IX. Presentarse con ropa deportiva y calzado adecuado, en caso contrario no se permitirá el encuentro; y
 - X. Pagar el arbitraje e inscripción correspondiente.

Capítulo V

De los Torneos Externos

Artículo 10°.- Los torneos externos son de carácter competitivo, y deberán participar en ellos los equipos representativos del Instituto.

Artículo 11°.- Es obligación del Departamento de Vinculación y Extensión designar a la persona que asistirá a las juntas previas de organización del torneo externo como representante del Instituto para tal efecto.

Artículo 12°.- Los equipos que participen en los torneos externos deberán;

- I. Llenar y entregar la forma de inscripción con los datos que se piden dentro de los plazos establecidos, para cada fase. El número de integrantes se define en el Reglamento de cada deporte;

	REGLAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 5 de 8

- II. Presentar al árbitro la identificación de cada uno de los integrantes del equipo, antes de cada partido. Podrá ser credencial actualizada del Instituto o del evento;
- III. Anotar en la cédula de juego toda protesta que surja en el partido o competencia y ratificarla con el coordinador de torneos internos designado por el Departamento, el mismo día que ocurrió esta;
- IV. Verificar que sus integrantes obtengan la autorización por escrito de su padre o tutor para la asistencia a eventos fuera del Instituto.
- V. Acatar las políticas de viaje del Departamento de Vinculación y Extensión cuando tenga que acudir a torneos fuera de la localidad.
- VI. Cumplir con el Reglamento propio de cada competencia.

Artículo 13°.- El Departamento de Vinculación y Extensión deberá:

- I. Realizar el pago de inscripción, cancha, arbitraje y premiación del evento;
- II. Realizar las gestiones administrativas correspondientes;
- III. Transportar a los integrantes de equipos representativos a la sede del evento; y
- IV. Aplicar las políticas de viaje cuando el evento se realice fuera de las instalaciones del Instituto.

Capítulo VI

De los Entrenadores

Artículo 14°.- Para ser entrenador del Instituto, se requiere tener especialización en el deporte y ser designado a través del procedimiento de contratación de prestación de servicios profesionales, mismo que es avalado por el Departamento de Vinculación y Extensión del Instituto.

Artículo 15°.- Los aspirantes a formar parte del grupo de entrenadores deberán presentar al Departamento:

- I. Currículum vitae.
- II. Currículum deportivo.
- III. Currículum académico.
- IV. Una clase deportiva modelo;
- V. Examen médico; y
- VI. Un proyecto por escrito que contenga al menos una introducción,

	REGlamento DE EVENTOS DEPORTIVOS				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 6 de 8

aspectos de preparación física y técnica para los períodos de pretemporada, temporada y posttemporada, presupuesto de requerimientos tales como uniformes e implementos deportivos, torneos y actividades deportivas en las que participará el equipo.

Artículo 16°.- Son obligaciones de los miembros del cuerpo de entrenadores:

- I. Presentar los informes técnicos que les sean requeridos;
- II. Presentarse a las prácticas y/o juegos perfectamente uniformados, en óptimas condiciones físicas y con espíritu de trabajo, respeto y liderazgo.
- III. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento;
- IV. Verificar que los estudiantes cumplan con el promedio de calificación para ser integrantes de un equipo representativo.
- V. Participar en las actividades de los torneos internos;
- VI. Llevar un control de incidencias y expedientes que arrojen información con respecto a sus actividades y comportamiento de estudiantes.
- VII. Participar como ponente y/o representante del Instituto en aquellos foros que se le indiquen;
- VIII. Llevar a cabo la selección de estudiantes para equipos representativos; y
- IX. Presentar al final de cada semestre un informe de las actividades llevadas a cabo.

Capítulo VII De las Instalaciones y Equipo

Artículo 17°.- Las instalaciones disponibles para la práctica deportiva están a disposición de la comunidad Tecnológica y podrán ser usadas previa autorización del Departamento de Vinculación y Extensión.

Artículo 18°.- Para hacer uso de las instalaciones deportivas del Instituto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Respetar las prioridades de preferencia de usuarios de acuerdo al orden siguiente:
 - Primero.- Torneos interinstitucionales.
 - Segundo.- Equipos representativos.
 - Tercero.- Torneos internos, actividades del Instituto.

	REGLAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 7 de 8

Cuarto.- Personal del Instituto.

Quinto.- Invitados; con autorización expresa.

- II. Portar ropa deportiva y el equipo necesario para la práctica del deporte correspondiente;
- III. No fumar, ni introducir o ingerir bebidas alcohólicas y
- IV. Aquellos que les solicite el Departamento.

Artículo 19°.- El Departamento de Vinculación y Extensión prestará a usuarios, el equipo deportivo disponible en el horario que para tal efecto se establezca cada semestre, previa identificación con credencial actualizada del Instituto y que quedará en prenda hasta la entrega del equipo prestado.

Artículo 20°.- Los usuarios tienen la obligación de brindar una utilidad adecuada al equipo deportivo que les haya sido otorgado en préstamo.

Artículo 21°.- El material correspondiente a los quipos representativos del Instituto se compone de:

- I. Vestuario (uniformes, calcetas, gorras, etc.).
- II. Artículos y utilería.
- III. Equipo de práctica deportiva.
- IV. Material de primeros auxilios.
- V. Accesorios personales.

Capítulo VIII De las Sanciones

Artículo 22°.- Los estudiantes o participantes que presenten una mala conducta en el entrenamiento, encuentro deportivo y actividades relacionadas con el deporte en el Instituto se sancionarán de la siguiente manera:

- I. Cuando un participante presente mala conducta por primera vez, recibirá un llamado de atención correctivo, el cual quedará asentado en su expediente.
- II. Si el participante vuelve a reincidir será expulsado de manera temporal, por un lapso o periodo, según lo determine el entrenador y Subdirección Académica;
- III. Y existirá la expulsión definitiva de las actividades deportivas que realiza el Instituto, si existe un tercer acto de mala conducta, o

	REGLAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 8 de 8

bien la falta lo amerita.

Artículo 23°. Para estudiantes con materias reprobadas o promedio inferior a 80, el(a) Subdirector(a) Académico(a), condicionará su estancia en el equipo representativo.

Artículo 24°. El estudiante que falte en tres ocasiones a sus entrenamientos y no justifique; se le dará de baja definitivamente del equipo al que pertenece.

Artículo 25°. En caso de que el participante dañe por negligencia o dolo las instalaciones y material deportivo, deberá reparar el daño, o en su caso la reposición del material estropeado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de que sea aprobado por la Dirección General del Instituto.

SEGUNDO.- Una vez aprobado, el Departamento de Vinculación y Extensión correspondiente procederá a su publicación y difusión entre la Comunidad Tecnológica.